

Levante» con N.I.F. n.º B62799424 y domicilio en Barcelona, c/ Güell número 189 en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 28 de febrero de 2004 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 28 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—11.448.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de esta misma fecha por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en los procedimientos Diligencias Preparatorias núms. 52/19/03 y 52/48/03, ambos por un delito de Abandono de Destino, se cita a don Héctor Clemente Ravelo, con último domicilio conocido en Urbanización El Cardonal, bloque 65-2.º en Santa Cruz de Tenerife, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la

resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2005.—Secretario Relator Habilitado, Abel Jorge Piedra Batista.—10.898.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de El Hossein Mohamed Mimon, hijo de Mohamed y de Habiba, natural de Mazuza Beni Enzar Nador (Marruecos), nacido el 20.04.82, con DNI n.º 45.304.528, procesado en la Causa n.º 43/01/02, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos, por un presunto delito de «Insulto a Superior».

A Coruña, 11 de marzo de 2005.—Ilmo. Sr. Auditor Presidente, D. Luis Fernando Vigier Glaría.—10.896.